

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

<b>Código del Título</b>	3500993
<b>Denominación</b>	Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas Mediante Tecnologías Inteligentes por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Centro/s</b>	29011412 Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Málaga) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Campo de estudio</b>	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Nota de especial atención: En las titulaciones que proceda ofertadas en modalidad híbrida y/o virtual, se recuerda que conforme al apartado 3.d del Anexo III del Reglamento (UE) 2024/1689, los sistemas de IA destinados a la supervisión y detección de conductas prohibidas durante exámenes en entornos educativos o de formación profesional se clasifican como sistemas de IA de alto riesgo. En consecuencia, las soluciones de proctoring automatizado quedan incluidas en esta categoría. El artículo 27 del Reglamento exige que, antes del despliegue, los responsables realicen una Evaluación de Impacto en Derechos Fundamentales (EIDF). En España, dicha evaluación debe constar registrada ante la Agencia Española de Supervisión de la IA (AESIA). Asimismo, el artículo 49 establece que, antes de su comercialización o puesta en servicio, el proveedor, o su representante autorizado, debe registrar el sistema de IA de alto riesgo en la base de datos europea correspondiente.

El resultado de esta evaluación es:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPJ7ZQRUN7QDUR4ELDVFS2BTK	PÁG. 1/4



## FAVORABLE

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos, el perfil de egreso y el plan de estudios, y se adecúa al nivel MECES 3. Los objetivos son adecuados y suficientes en relación con los contenidos planteados y con los resultados de aprendizaje previstos. No se contemplan especialidades, lo que resulta coherente con la orientación general del programa.

Se ha añadido una justificación del título con especificaciones que aclaran los efectos académicos y profesionales del título. La memoria describe los efectos académicos y profesionales asociados a la obtención del título y justifica adecuadamente la distribución propuesta de plazas entre ambas universidades participantes (70 en la Universidad Internacional de Andalucía y 30 en la Universidad de Málaga), así como la correspondencia entre dichas cifras y los recursos previstos por cada institución. Esta fundamentación permite valorar la adecuación del diseño interuniversitario. Asimismo, la propuesta incorpora evidencias explícitas del compromiso institucional de la Universidad de Málaga con la implantación de la titulación en modalidad híbrida, referencias formales que avalan la pertinencia de dicha modalidad.

Asimismo, la propuesta incorpora evidencias explícitas del compromiso institucional de la Universidad de Málaga con la implantación de la titulación en los términos previstos en la memoria y referencias formales suficientes que avalan la adecuación de la modalidad de impartición propuesta.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título están redactados de forma clara y precisa y se alinean con el nivel MECES correspondiente. Se observa un conjunto de resultados adecuado para la estructura y objetivos formativos del programa, lo que determina su carácter general y su relevancia académica dentro del proyecto formativo. Asimismo, la vinculación entre los resultados de aprendizaje y las materias se encuentra suficientemente explicitada, incluyendo el Trabajo Fin de Máster, cuya relación con los resultados propuestos se detalla debidamente, permitiendo valorar la coherencia interna entre formación, desarrollo competencial y evaluación. Los resultados formulan acciones evaluables.

La memoria incorpora resultados relacionados con tecnologías inteligentes; su presencia es adecuada en relación con los objetivos del título, lo que permite reforzar la integración del contexto de la inteligencia artificial dentro del conjunto de resultados de aprendizaje previstos.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se recogen las condiciones específicas de acceso o/y admisión del título. Se incluye el enlace donde se puede acceder para comprobar que se garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. Se indican los procedimientos de admisión, teniendo en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPJ7ZQRUN7QDUR4ELDVFS2BTK	PÁG. 2/4



Los requisitos generales de acceso a los Másteres Universitarios son los que se establecen en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, explicando claramente su particularidad (apartado 3.1 del autoinforme). El acceso y admisión del alumnado de Máster se realiza a través del Portal del Distrito Único Andaluz, garantizando de esta manera que el alumnado tenga un tratamiento conjunto de todas las Universidades que conforman el sistema andaluz de educación universitaria. No existe prueba de admisión; Ésta se supedita únicamente a la valoración que se hace del expediente académico.

El máster no contempla programas de movilidad. Además, la memoria aporta información explícita sobre las condiciones de acceso para personas con discapacidad o necesidades específicas, indicando si existen reservas de plazas o si el procedimiento es idéntico al general, o bien remitiendo a la normativa institucional aplicable.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

Se detalla la estructura global del plan de estudios, definiendo los módulos, materias y créditos ECTS asignados. La propuesta distribuye 12 ECTS para la elaboración del Trabajo Fin de Máster y 48 ECTS obligatorios, sin incluir asignaturas optativas ni prácticas externas, lo cual resulta coherente con la orientación del título.

La estructura global del plan se presenta con suficiente claridad para valorar adecuadamente su coherencia interna, ya que la memoria explicita la vinculación del título con su ámbito de conocimiento y su desglose de créditos correspondiente. Asimismo, la denominación de las materias contribuye a la comprensión del perfil de egreso.

Se presenta la descripción de las metodologías docentes su aplicación concreta en las diferentes asignaturas, especialmente en relación con la modalidad de impartición declarada.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica el personal académico necesario y disponible, su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora o equivalente. El perfil y la formación del profesorado son adecuados para las características de la propuesta y ahora, la memoria detalla suficientemente los mecanismos de coordinación entre el profesorado perteneciente a las dos instituciones participantes, un aspecto especialmente relevante en títulos interuniversitarios.

Asimismo, se informa sobre el plan de formación requerido para impartir docencia acorde con los resultados de aprendizaje específicos, y se aporta una planificación temporal de la contratación del personal adicional necesario, lo que contribuye a la valoración de la viabilidad progresiva del programa.

#### 6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se indican los medios materiales y servicios disponibles mediante enlace tanto para la Universidad Internacional de Andalucía como para la Universidad de Málaga. Estos recursos cubren, en principio, las necesidades generales de un máster sin prácticas externas obligatorias, y ambas instituciones manifiestan su intención de incluir en sus presupuestos la adquisición de cualquier material adicional que pudiera requerirse durante la implantación del título.

Además, la memoria detalla y valora de forma explícita la adecuación de los recursos asociados a la plataforma informática, especialmente en relación con los requerimientos de docencia híbrida y con las garantías de protección de datos personales establecidas por la normativa vigente. Incorpora una recopilación sistemática de los recursos materiales y servicios necesarios para el correcto desarrollo de la titulación evidenciando de manera integrada que ambas universidades disponen de los medios suficientes para atender las actividades formativas previstas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPJ7ZQRUN7QDUR4ELDVFS2BTK	PÁG. 3/4



## 7. Calendario de implantación

Se presenta la implantación del título y el despliegue de la enseñanza durante el curso 2026/2027, y se indica que no existen enseñanzas que deban extinguirse como consecuencia de su puesta en marcha. La memoria ofrece esta información de forma general e incorpora un cronograma detallado que refleja de manera explícita las fases e hitos del proceso de implantación, lo que se traduce en una mayor claridad y seguimiento del desarrollo inicial del programa.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que será de aplicación al Título será el de la Universidad Internacional de Andalucía.

Se identifican correctamente, en los espacios web de cada universidad, los recursos donde el estudiantado puede encontrar la información más relevante una vez matriculado en un título oficial de máster:

Universidad Internacional de Andalucía: <https://www.unia.es/atencion-al-estudiante#masteres-universitarios>

Universidad de Málaga (específico del Centro): Sub08PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Educación.

La propuesta incluye hipervínculos que permiten acceder a información transparente y accesible sobre el procedimiento de acceso, así como sobre los servicios disponibles tras la matrícula. Incluye también una descripción del perfil de ingreso adecuado que resume los requisitos expuestos en otros apartados, y cada centro participante dispone de un Plan de Acción Tutorial accesible mediante hipervínculo.

Además, la memoria detalla esta información de manera explícita en los sistemas de orientación académica y personal que operan en cada universidad. Del mismo modo, la descripción del perfil de ingreso es correcta, ofreciendo claridad al estudiantado potencial sobre las características deseables y los requisitos relevantes para cursar la titulación.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPJ7ZQRUN7QDUR4ELDVFS2BTK	PÁG. 4/4

